JORDI PLA VALOR (1 de 1)
Alcalde
Data Signatura : 01/08/2024
HASH: defa595513 42bfcd1cf2f00c962484e4

Ajuntament de Cocentaina

Exp: 821/2024

Resolución de la Alcaldía

Objeto: Servicio Menjar a casa. Contrato servicios del Anexo IV

Procedimiento: Abierto simplificado

Asunto: Aprobación del expediente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en el expediente de contratación de referencia, figura el informe de insuficiencia de medios (CSV: 65F6XQWLTLFAFKF2SYA3ZKTP6), y la Memoria justificativa de fecha 26/07/2024 (CSV: 5SZH4HCMD7FA5LNFERXMH9HWX), ambas redactadas por la trabajadora social municipal sobre la necesidad de contratar la prestación del servicios *de MENJAR A CASA para el Ayuntamiento de Cocentaina.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 LCSP, por parte del Alcalde y mediante Resolución núm. 2024-1745 de fecha 25/07/2024, se ha dispuesto el inicio de la tramitación de expediente de contratación para cubrir la necesidad indicadas, de las que se indican las siguientes características:

<table>
<tr><td colspan="4">SERVICIO “MENJAR A CASA” PARA EL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA</td></tr>
<tr><td>Procedimiento: Abierto</td><td>Tramitación: Ordinaria</td><td colspan="2">Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>CPV:
• 55320000-9 - Servicios de suministro de comidas
• 55521100-9 – Servicios de entrega de comidas a domicilio
• 85312200-1 - Reparto comida a domicilio</td><td>Prórrogas: Sí
Caben 2 prórrogas anuales cada una de ellas. La duración del contrato no superará los 3 años en total (incluidas las prórrogas).</td><td>Revisión de precios / fórmula: NO</td><td>Variantes: NO</td></tr>
<tr><td>Presupuesto base de licitación: 30.406,93 €</td><td>Impuestos: 3.040,69 €</td><td colspan="2">Presupuesto máximo licitación (IVA 21% incluido): 33.447,62 €</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor estimado del contrato: 94.261,48 €</td><td colspan="2">Sujeto a Regulación Armonizada: NO</td></tr>
<tr><td>Fecha inicio ejecución:
Previsto su inicio en Octubre de 2024</td><td>Fecha fin prestación:
Previsto su finalización en Septiembre de 2025</td><td colspan="2">Duración: 12 meses</td></tr>
<tr><td>Garantía provisional: NO</td><td>Garantía definitiva: SÍ</td><td colspan="2">Garantía complementaria: NO</td></tr>
<tr><td colspan="4">División en Lotes: NO.</td></tr>
</table>

La necesidad que se pretende cubrir es la prestación del servicio “Menjar a Casa” consistente en la entrega, en el domicilio del usuario, de las comidas de lunes a viernes, excepto los días festivos de carácter nacional y/o autonómico, durante el período en el que, las personas usuarias, se encuentren de alta en el servicio y como máximo por el período de vigencia del correspondiente contrato con la empresa que resulte adjudicataria del servicio.

El objetivo general del programa de *Menjar a Casa* se plantea como un recurso de carácter preventivo, cuyo objetivo es mejorar la nutrición de las personas usuarias, por entender que una

DECRETO Número: 2024-1818 Data: 01/08/2024
Codi Validació: 4Y2HWZRY2WDDE62DEJEJ5PHHC
Verificació: https://cocentaina.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 3

nutrición adecuada contribuye de forma decisiva a la salud, bienestar y calidad de vida ofreciéndoles una dieta saludable en su domicilio y adaptada a sus necesidades.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución/ Acuerdo	Fecha actualización
821/2024	Plan Anual de Contratación 2024	Resolución alcaldía 2024-0665	14/03/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe insuficiencia medios	31/05/2024	CSV: 65F6XQWLTLFAFKF2SYA3ZKTP6
Memoria Justificativa	26/07/2024	*CSV: 5SZH4HCMD7FA5LNFERXMH9HWX*
Resolución de inicio	26/07/2024	*CSV: 9ZCRAYLWDHTYJM7JZ4RALC3HX*
Pliegos prescripciones técnicas	26/07/2024	*CSV: 5H3HTZQKP4SR7R62LXEK3SWLH*
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2024	CSV: 7SFL64D3DN7NA6ZEQLYMAHFNS
Informe-Propuesta TAG	27/07/2024	CSV: 7ZSMKMSEW6A6QJN7ZFAJRJGPZ
Nota conformidad. Secretaría.	29/07/2024	CSV: 9DKY94RLLQAYG2TGQHFGHK5EY
Informe de fiscalización previa	31/07/2024	CSV: A4DDL9QWTZD9YAPY7XGMPCPH4

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 (LCSP), la competencia para este contrato corresponde a la alcaldía y se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en su resolución núm. 2023-1488 de 03/07/2023. No obstante, considerando que actualmente el servicio se presta mediante contrato menor adjudicado por decreto 2024-1577 de 09/07/2024 y éste está supeditado a la presente licitación cuya ejecución deberá iniciarse en el mes de octubre.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de no dilatar los trámites previos al inicio del servicio; de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO**:

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para aprobación de presente expediente de contratación, por los motivos de expuestos en la parte expositiva.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación del SERVICIO DE MENJAR A CASA para el Ayuntamiento de Cocentaina, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación; que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.23104.22799 por el siguiente importe:

DECRETO Número: 2024-1818 Data: 01/08/2024

Codi Validació: 4Y2HWZRY2WDDE62DEJEJ5PHHC
Verificació: https://cocentaina.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 3

Código	Denominación	Importe
2024.23104.22799	PROGRAMA SERVICIO MENJARS A CASA (Oct-dic 2024)	8.361,91 €

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, disponiendo un plazo **no inferior a 15 días naturales** para la presentación de ofertas.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria/informe de necesidades, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, efectuando la siguiente propuesta:

- Presidente: Rubén Muñoz Sánchez (Concejal delegado de Obras, servicios y contratación).

  Suplente: Javier Antonio Sansalvador Pérez (Concejal delegado de Servicios Sociales).
- Vocal 1: Juan Manuel García Bellaescusa (Secretario de la Corporación).
- Vocal 2: Juan José Durá Fernández (Interventor de la Corporación).
- Vocal 3: Nuria Carbonell Miró (Trabajadora Social municipal).
- Vocal 4: Juan Gabriel Rodríguez Silva (T.A.G. - Contratación).
- Secretaria de la Mesa de contratación: M.ª Carmen Seguí García (Administrativa de contratación) con voz pero sin voto.
- Suplente: María José González Marset.

Séptimo.- Designar como responsable del contrato a la trabajador social municipal, Sra. Nuria Carbonell Miró.

Octavo.- Informar de la presente resolución a los miembros de la Mesa, a Intervención, Secretaría y los Servicios sociales municipales.

Documento firmado electrónicamente.

Codi Validació: 4Y2HWZRY2WDDE62DEJEJ5PHHC
Verificació: https://cocentaina.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3